I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Educación

8972 *DECRETO 222/2011, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el reconocimiento de la Infancia como Derecho, se crea el Instituto de la Infancia, la Dirección General de Educación Infantil 0-6 y se establece el currículo de Educación Infantil así como las condiciones que deberán cumplir los distintos servicios educativos en los que se desarrolle esta etapa.*

Quiere este Consejo de Gobierno que el presente decreto sea el primero de su mandato respondiendo al compromiso electoral y social de asegurar el pleno ejercicio de los derechos de un colectivo tan importante para la sociedad madrileña como lo es su infancia. Muchas veces se ha subordinado el derecho de niños y niñas a las necesidades laborales de sus progenitores cuando no a los intereses de lucro económico de empresas que han considerado a la infancia como una oportunidad de negocio y no como un tesoro que hay que proteger.

La preocupación por otorgar un marco jurídico para proteger los Derechos de la Infancia deviene, igualmente, de diversos Tratados Internacionales ratificados por España, muy especialmente de la 'Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas', de 20 de noviembre de 1989, que fue ratificado por España el 30 de noviembre de 1990; Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, del 29 de mayo de 1993 y ratificado por España mediante Instrumento de 30 de junio de 1995.

De igual modo, el apartado 4 del artículo 20 de la Constitución Española establece la protección a la juventud y a la infancia como límite a los derechos reconocidos en el título I de la misma y el 27.1. el derecho de todos a la educación.

Por último, el compromiso de la Ley Orgánica de Educación (LOE en adelante) que considera toda la Etapa de Educación Infantil, en sus dos ciclos, como plenamente educativa, con los mismos derechos en todos sus aspectos que cualquier otra etapa. Derecho ratificado hace pocos meses por la Sentencia del Tribunal Constitucional en respuesta a los recursos promovidos por diferentes organizaciones en defensa de la Educación Infantil.

En virtud de todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Educación, tras el preceptivo informe del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día de la fecha

DISPONGO

Articulo 1

1. Creación del Instituto de la Infancia.

Entre sus objetivos está el impulso, coordinación y evaluación de todas las políticas relacionadas con la Infancia desarrolladas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, así como favorecer la coordinación con otras Comunidades Autónomas y otros países dentro del Espacio Europeo de Educación con el fin de asegurar un progresivo compromiso con dichos derechos.

Durante la presente legislatura el Instituto de la Infancia tendrá como uno de sus principales objetivos la elaboración y consiguiente debate público de la Ley Del Derecho a la Infancia por la que se regulará el Derecho incondicional a la atención educativa y de calidad para todos los niños de 0 a 8 años. Se pretende que este debate lleve a un compromiso del conjunto de los agentes que forman la sociedad madrileña en una Ley que se pretende instrumento máximo en la visibilidad social de niños y niñas como ciudadanos plenos de derechos.

Articulo 2

1. Creación de la Dirección General de Educación Infantil.

La importancia de esta etapa, la progresiva extensión de la escolarización de los niños menores de 3 años y la experiencia acumulada en los últimas legislaturas con la subordinación de la Educación Infantil a la Educación Primaria ha hecho oportuna e imprescindible la separación en la gestión de ambas etapas.

Articulo 3

1. Nuevos decretos de Educación infantil.

La falta de cualquier referente psicopedagógico en la legislación anterior impulsa de forma urgente un nuevo currículo que ha contado con las aportaciones de profesionales, organizaciones, expertas internacionales y que pretende situar, de nuevo, la Educación Infantil en la Co-